Asunción, 19 de agosto 2020

Señores
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO
Avenida España Nº 935 casi Padre Cardozo
Teléf. Fax: (021) 205 555
Email: prosalud.docto@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el fin de comunicarles que la Máxima Autoridad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha emitido en fecha 19 de agosto de 2020 la Resolución IPTA N° 291/2020 ***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO*** *el llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, ID N° 382377,*** por ***Subasta a la Baja Electrónica,*** convocado por el Instituto Paraguayo De Tecnología Agraria.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución IPTA N° 291/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

Lic. Francisco A. Romero F.
Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*

Buscar

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos
- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos elimina...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de conver...
- Unwanted
- Carpeta nueva

Grupos

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, ID N° 382377, por Subasta a la Baja Electrónica

UOC IPTA
Mié 19/8/2020 15:20
Para: PROSALUD-DOCTO DOCTO

NOTA CONSORCIO PROSALU... 400 KB

RESOLUCION DECLARACION ... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Señores
CONSORCIO PROSALUD - DOCTO
Avenida España Nº 935 casi Padre Cardozo
Teléf. Fax: (021) 205 555
Email: prosalud.docto@gmail.com
Presente

Responder | Reenviar

Asunción, 19 de agosto 2020

Señores
PROTECCION MEDICA S.A.
Mcal. López y Rca. Francesa
Teléf. Fax: 021 212 209
Email: bernipromed@hotmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el fin de comunicarles que la Máxima Autoridad del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) ha emitido en fecha 19 de agosto de 2020 la Resolución IPTA N° 291/2020 ***POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO*** *el llamado a* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, ID N° 382377,*** por ***Subasta a la Baja Electrónica,*** convocado por el Instituto Paraguayo De Tecnología Agraria.

Igualmente se informa que la presente notificación es realizada de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/2019[1].

Se adjunta a la presente, copia de la Resolución IPTA N° 291/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Francisco A. Romero F.
Director
Dirección de Contrataciones – IPTA

[1]Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. "*Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas*"...

Buscar

Mensaje nuevo | Responder | Eliminar | Archivo | Mover a | Categorizar

Favoritos
- Bandeja de entrada
- Elementos enviados
- Agregar favorito

Carpetas
- Bandeja de entrada
- Correo no deseado
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos elimina...
- Archivo
- Notas
- Fuentes RSS
- Historial de conver...
- Unwanted
- Carpeta nueva

Grupos

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2020 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS, ID N° 382377, por Subasta a la Baja Electrónica

UOC IPTA
Mié 19/8/2020 15:20
Para: bernipromed@hotmail.com

NOTA PROTECCION MEDICA.... 403 KB

RESOLUCION DECLARACION ... 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Señores
PROTECCION MEDICA S.A.
Mcal. López y Rca. Francesa
Teléf. Fax: 021 212 209
Email: bernipromed@hotmail.com
Presente

Responder | Reenviar